



**LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE TÉCNICO/A COMERCIAL Y MARKETING (GII, BII, N7) EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

(EXP:OEP/2025/000006)

**CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE**

APELLIDOS	NOMBRE
CRESPO BERMÚDEZ	SANDRA MARÍA
DEL PINO GARCÍA	CRISTINA
DOMÍNGUEZ RIVERO	ENCARNACIÓN
GONZÁLEZ MUÑOZ	ANA MARÍA
MACÍAS SÁNCHEZ	JUAN
SANTIAGO CONDE	GEMA

**CANDIDATURAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CORDÓN HIDALGO	ANTONIO	No aporta reverso de titulación mínima.
MACHO QUINTANA	ANA MARÍA	No aporta reverso de titulación mínima.
		No aporta titulación oficial de nivel de inglés B2.
MUÑOZ LIMÓN	ANTONIO	No aporta titulación oficial de nivel de inglés B2.
NAVARRO MORENO	BELLA	No aporta titulación oficial de nivel de inglés B2.
PÉREZ MIRALLES	MERCEDES	No aporta reverso de titulación mínima.
ROBLES MÁRQUEZ	ISABEL	No aporta titulación oficial de nivel de inglés B2.
TORNÉ CRUZ	EDUARDO	No aporta reverso del carné de conducir.

Las candidaturas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión de la lista de candidaturas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las peticiones de subsanación se dirigirán al Tribunal y se presentarán, en el Registro Electrónico de este Organismo Público al que podrán acceder a través de la página web de la Autoridad Portuaria (<https://www.puertohuelva.com>) o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellas personas que presenten la documentación en registros distintos al de la Autoridad Portuaria de Huelva, deberán comunicar mediante un correo electrónico a la dirección [aph@puertohuelva.com](mailto:aph@puertohuelva.com) dicha circunstancia dentro del plazo establecido, anexando una copia de la solicitud en la se recoja de forma legible el sello de registro de entrada de la unidad registral.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Jaime Manuel Beltrán Sanz  
(Documento firmado digitalmente en el día de la fecha)

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero  
(Documento firmado digitalmente en el día de la fecha)